

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31086** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 420/11, por auto de 12 de septiembre de 2011, se ha declarado en concurso al deudor Diosa Energy S.A., con domicilio Alcalá de Henares Madrid, c/ Parque Empresarial Inbisa a.1 calle Rumania, número 5, Nave c-4. CIF A 82088196.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncio, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Tercero.- Los escritos de comunicación de créditos deberán presentarse en la calle Capitán Haya, 66, Decanato de Escritos acompañando una fotocopia del crédito que comunica

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de septiembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110070531-1